

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4226 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 504/2018, se ha dictado en fecha 9 de enero de 2019 auto declarando el concurso de la persona natural Dña. MARÍA DEL MAR ÁLVAREZ PÉREZ, con NIF 42914164M que se tramitará por las normas del procedimiento Abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. EUGENIO ALCÁNTARA MANSILLA con NIF núm. 23782616 H, quien ha señalado como dirección postal sito en la C/ Viera y Clavijo, núm. 5, piso 4.º, CP 35002 Las Palmas de Gran Canaria y tlf. 928361766, fax núm. 928361923, y dirección electrónica eugenio@mbrabogados.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Ameida.

ID: A190004742-1